



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 21 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintiun días del mes de Julio**, del año **dos mil once**, siendo las **trece treinta horas**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal (S)** don **VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 3.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 4.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 5.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Profesional de Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El **Secretario Municipal** da a conocer la excusas de la Sra. **Vivian Maira Smith**, para no participar en la presente sesión.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe Trimestral de Abril – Junio del año 2011 de Ingresos y Gastos remitido por la Direccion de Control.
- b) Memorando sobre Proyecto PMU – IRAL.
- c) Solicitudes de Patentes de Alcohol.
- d) Informe de seguimiento a observaciones contenidas en Informe Final N°38 de 2010, de Contraloría General de la República.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

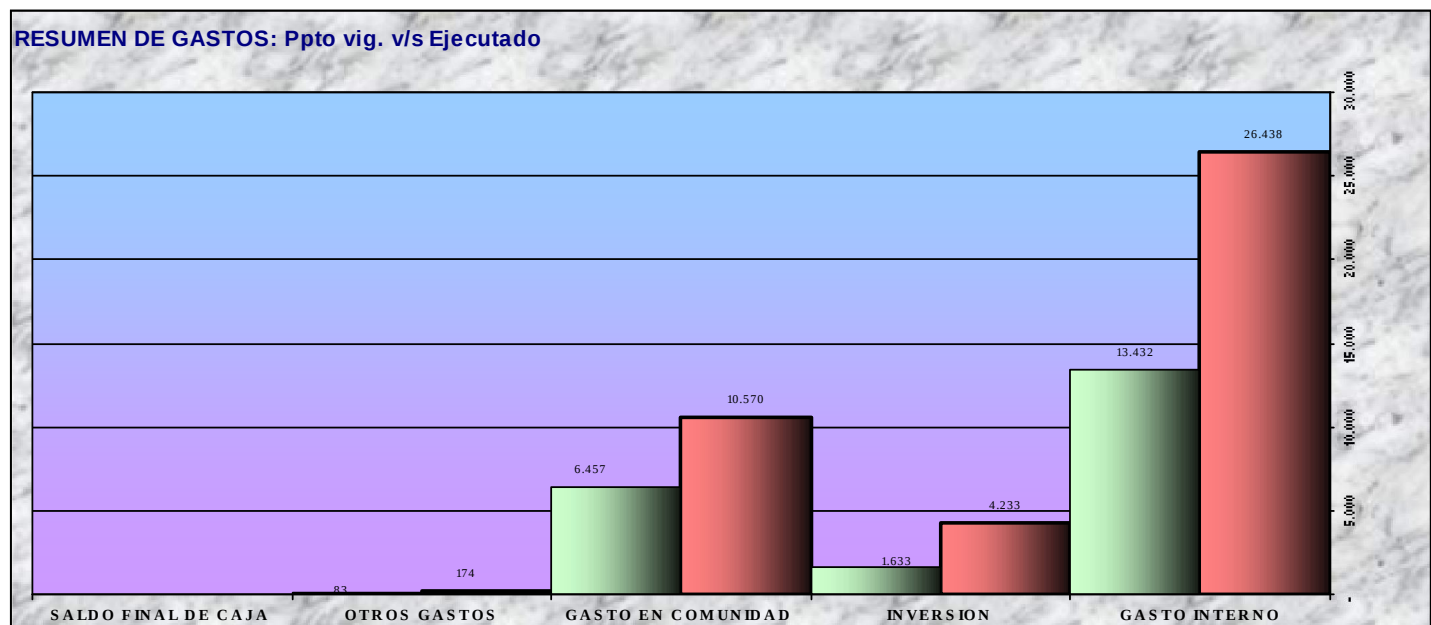
A.- Informe Trimestral de Abril – Junio del año 2011 de Ingresos y Gastos remitido por la Direccion de Control.

Se hace presente por el **Secretario Municipal** (S) que dicho informe ha sido elaborado por la **Dirección de Control** en cumplimiento a la obligación legal que tiene dicha Unidad al respecto, añade que este informe corresponde a la ejecución efectiva tanto de los ingresos municipales y egresos municipales, en cuanto a un análisis pormenorizado tanto de los Ingresos Propios como Externos, así como del Gasto Interno; de la Inversion y de los Gastos en la Comunidad.

Dicho Informe está expresado en los siguientes terminos:

Informe Trimestral II – 2011

RESUMEN DE GASTOS		PRES. INICIAL	PRESUP. VIG	EJECUTADO		EJECUCION
		\$	\$	\$		% 2011 ***
GASTO INTERNO		27.151.632.196	26.438.432.196	13.432.135.211		50,81
INVERSION		3.802.015.501	4.233.023.765	1.633.089.613		38,58
GASTO EN COMUNIDAD		9.787.109.146	10.570.093.574	6.457.249.385		61,09
OTROS GASTOS		173.000.000	173.610.986	83.498.049		48,09
SALDO FINAL DE CAJA						0,00
TOTAL		40.913.756.843	41.415.160.521	21.605.972.258		52,17
	% En relación al presup. Vigente					



Da cuenta por otro lado, del aporte enterado por causa del pago al **Fondo Común Municipal**, el que debe ser enterado en **Tesorería General de la República**, además de informar la materia relativa al pago de los cánones previsionales de los funcionarios municipales, todo esto de los meses de Abril a Junio del presente año.

Continuando en su exposición, señala que si bien la Ley no contempla que el presente informe deba ser ratificado en un acuerdo del **Concejo**, la regla general del actuar de este estamento, es que si sea tratado y acordado.

Lo anterior se ve corroborado por lo que contempla la **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695**, en cuanto a la funciones del **Concejo**, haciendo mención a que este en su rol sólo puede aprobar presupuestos debidamente financiados, y que le corresponde especialmente al jefe de la unidad encargada del control, la obligación de representar a aquél los déficit que advierta en el presupuesto municipal, y es por esta misión que el instrumento preciso para tal cumplimiento es la presentación de los informes trimestrales.

El Director de Control que en esta sesión subroga al **Secretario Municipal**, hace mención que para estos efectos, el **Concejo** deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del **Alcalde**, tareas que se cumplen cabalmente.

Añade, que si el **Concejo** desatendiere la representación formulada según lo previsto y no introdujere las rectificaciones pertinentes, o que el **Alcalde** que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo.

Independiente del impacto social que tiene el presupuesto y sus medidas correctivas, estas van de la mano con la Función Pública Administrativa, por ello la importancia tanto de los análisis y evaluaciones del **Concejo**, de las propuestas de modificación presupuestaria presentadas por el **Alcalde**, y los informes trimestrales realizados por la Dirección de Control.

Acto seguido, el **Concejo** realiza, a la vista del informe trimestral un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria, formulando diversas consultas, las que son

resueltas en el acto tanto por el **Alcalde**, como por el funcionario **Víctor Hugo Escobar G.** conforme a su investidura de Director de Control.

Se indica finalmente que el presupuesto en cuanto a su ejecución, se encuentra dentro de lo planificado, sin embargo será preciso que en la siguiente sesión, se presente una modificación presupuestaria, con el objeto de efectuar las provisiones necesarias para aquellas cuentas que por su tendencia y proyección pudieren estar virtualmente afectadas, además de incorporar aquellos ingresos que de acuerdos al análisis y evaluación en esta sesión se ha determinado que ya han sido percibidos, y que están por sobre a los parametros inicialmente presupuestados, lo que ha indicado una mejor gestión por parte del Municipio.

Se hace la consulta al Director de Control de la causa del certificado adosado al informe, en que señala que: no se ha recepcionado a la fecha la información respecto del pago por concepto de cotizaciones previsionales de los trabajadores que se desempeñan en la **Corporación de Educación, Salud y atención de Menores de Puente Alto.**

Al respecto el Director responde que es efectivo que a su unidad de Control, no se remitió la certificación por los Directivos de la Corporación, pero que aquello no implica que no se hayan pagado.

Con el mérito de la presentación del informe, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 128 - 2011: Aprobar el Informe Trimestral Abril a Junio del 2011, de Ingresos y Gastos, elaborado por la Dirección de Control, considerandose cumplida la obligación del análisis y evaluación trimestral por parte del Concejo.

B.- Proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

Hace uso la palabra la Sra. **Virginia Garrigó**, quien explica que se ha presentado ante la **SUBDERE**, bajo la modalidad de subprograma **PMU IRAL**, el **Proyecto Construcción de Áreas Verdes, Balneario Comunal, Comuna de Puente Alto**, el que tendrá una dotación de 30 trabajadores, conformado por una cuadrilla de 20 hombres y 10 mujeres.

El proyecto comprende la implementación de **13.300 M2** de áreas verdes.

El aporte del **Gobierno Regional**, en esta oportunidad, alcanzará a **\$ 48.306.000.-** por lo que se propone un aporte municipal de **\$ 1.691.578.-** equivalentes a un **3,5%** del aporte regional.

En tales circunstancias solicita aprobar el proyecto mencionado en las condiciones indicadas precedentemente.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 129 - 2011: Aceptar el Aporte del Gobierno Regional por la suma de \$ 48.306.000, con Fondos PMU-IRAL, y apruébese un aporte municipal de \$1.692.000.- bajo la modalidad de administración directa del Municipio, para la ejecución del siguiente proyecto de reinserción laboral: “Construcción de Áreas Verdes, Balneario Comunal, Comuna de Puente Alto.”

C.- Postulaciones a Proyectos Habitacionales “Mi Barrio, mi familia, Jesús de Nazaret”

El **Alcalde** expone respecto de la materia relativa a las Postulaciones a Proyectos Habitacionales “**Mi Barrio, Mi familia, Jesús de Nazaret**”, indicando que están muy avanzadas las acciones tendientes a dar solución habitacional a más de 570 familias de Puente Alto, que se está orientando a esas familias en orden de que sean beneficiarios de los subsidios que el Estado entrega, y que espera que todos aquellos elementos aledaños y que influyen en el resultado final tengan una buena definición.

Añade que para asegurar la solución habitacional que esperan dichas familias, se debe comprometer un aporte de 12, 20 Unidades de Fomento lo que totaliza 6.747,21 Unidades de Fomento.

Se formulan diversas consultas que son respondidas por el alcalde.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 130 - 2011: Respalda la postulación a los Proyectos Habitacionales “ Mi Barrio; Mi Familia, Jesús de Nazaret que comprende un total de 570 grupos familiares, mediante el aporte de 12,20 Unidades de Fomento, con un total de 6.747,21 Unidades de Fomento.-

C.- Informe Final de Seguimiento de Contraloría General de la República.

Se da a conocer por el **Secretario Municipal** que mediante **Oficio N°39.938 de Contraloría General de la República**, se remite **Informe de Seguimiento** a observaciones contenidas en el **Informe Final N°38** de 2010, recaído en el **PMET N°16.060 /11 y DMSAI N°527 /11.-**

Dicho documento remitido a los señores concejales, reconoce que se han salvado las observaciones formuladas en un principio.

4.- CUENTA DE COMISIONES

No se trata este punto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Patentes de Alcohol

Los concejales **Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**, atendida su condición de comerciante del rubro, y don **Alfredo Villavicencio Clavero**, considerando su calidad de Presidente de la **Cámara de Comercio y Turismo de Puente Alto**, se inhabilitan de tomar parte en el conocimiento y discusión de este punto.

Don **René Borgna** informa que se encuentra para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal**, los siguientes antecedentes:

A.- Cambio de Razón social y domicilio.

Informa don **René Borgna**, que se ha solicitado por la sucesión de don **Humberto Guerrero Carrasco**, se les autorice el cambio de la razón social y de domicilio de la patente de depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4000340, para dicha sucesión al domicilio de calle Nogal N°0155 de esta comuna.

Indica que dicha patente comercial fue adquirida a la anterior propietaria y se cumple con todos los antecedentes pertinentes para ello.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 131 - 2011: Autorizar cambio de razón social y de domicilio de la patente del Giro Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N°4000340, a favor de la Sucesión Julio Humberto Guerrero Carrasco, RUT. N°53.243.100 – K, para el domicilio de calle Nogal N°0155 de Puente Alto.-

B.- Patente Temporal de Restaurante Alcohol.

Se informa por don **René Borgna** que la empresa **Alimentos Plaza Tobalaba Ltda**, ha solicitado se les autorice una patente temporal de Restaurante Alcohol, para su establecimiento comercial ubicado en los locales A – 159 y A -163 del mall Tobalaba. Fundamentan su petición en que cumnplen con todos los requisitos para ello.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 132 - 2011: Autorizar Patente temporal de Restaurante Alcohol, por el máximo legal, a la empresa Alimentos Plaza Tobalaba Ltda., para el funcionamiento de su establecimiento comercial en los locales A - 159 y A – 163, ubicados en Avenida Camilo Henríquez (Mall Tobalaba).-

C.- Patente temporal de Supermercado de Alcohol.

Se informa por don **René Borgna** que la empresa **ASupermercado Monserrat S.A.C.**, ha solicitado se les autorice una patente temporal de Supermercado de Alcohol, para su establecimiento comercial ubicado en calle Santa Josefina N°56, de esta comuna.

Fundamentan su petición en que cumplen con todos los requisitos para ello.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 133 - 2011: Autorizar Patente temporal de Supermercado de Alcohol, por el máximo término legal, a la empresa Supermercado Monserrat S.A.C., para el funcionamiento de su establecimiento comercial ubicado en calle Santa Josefina N°56 de esta comuna.-

7.- VARIOS.-

El Concejal **Germán Codina**, hace referencia a la connotación que ha tomado en la opinión pública y política, la temática de aquellos terrenos vendidos años atrás, por el padre de la cónyuge del Subsecretario **Jacobelli** al Serviu, indicando que su impresión es que todo fue de buena fe, toda vez que en esa oportunidad el subsecretario jamás habría pensado que ocuparía ese cargo. Sin embargo lo importante, es que todo esto en nada involucra a la **Municipalidad de Puente Alto**.

El Concejal **Fernando Madrid**, consulta al **Alcalde** respecto de los estudiantes en paro.

La referida autoridad pormenoriza detalladamente la información al respecto, expresando sus deseos de una pronta solución; en circunstancias que acá todo el mundo pierde, y fundamentalmente los propios niños en paro, pero no puede dejar de informar de los robos y actos delincuenciales que se habrían producido en las tomas de colegios, en donde a algunos no les ha bastado con robar, sino que se han dedicado a destruir infraestructura de los mismos colegios.

La Concejala **Sylvia Roubillard**, se refiere al accidente de una niña en la calle, y que a su parecer se habría producido al trastorno de pintar las franjas peatonales en los cuatro cruces de las calles, que lo consultó con el Director de Transito, y que encuentra absurda la respuesta que éste le dio, en el entendido que “**el estaba abierto a esperar una sugerencia de solución**”.

Indica además su preocupación por la acumulación de agua, por problemas de unos hoyos existentes en el la calle Nonato Coo con pasaje El Termómetro.

Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 21 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)